

Proceso: **Ordinario Laboral**
Radicado: 500013105001 2012 00031 01
Demandante: WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA
Demandada: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

TIX F210
Carpeta
Compartida



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
MAGISTRADO PONENTE
RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA**

Proceso: **Ordinario Laboral**
Radicado: 500013105001 2012 00031 01
Demandante: WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA
Demandada: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Acta N° _____

En Villavicencio, Meta, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), siendo la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, con ausencia justificada de la Magistrada doctora DELFINA FORERO MEJÍA se constituyeron en AUDIENCIA para resolver el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia proferida el día 15 de agosto de 2012, proferida por el Juez Primero Laboral del Circuito de Villavicencio.

A la audiencia comparecieron el apoderado de la parte demandada INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS el doctor, ALAN ROTHSTEIN MORRIS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.027.208 de Bogotá, y tarjeta profesional número 230573 del Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente se le concedió la palabra al apoderado judicial para sus alegatos de conclusión, derecho del que hizo uso.

Se declara precluido el término para presentar alegaciones en esta instancia. **DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

Proceso: **Ordinario Laboral**
Radicado: 500013105001 2012 00031 01
Demandante: WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA
Demandada: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

DECISIÓN

La **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO. REVOCAR la sentencia apelada, proferida el día 25 de agosto de 2012 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio, dentro del proceso ordinario laboral promovido por WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA contra INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A.

SEGUNDO. DECLARAR que existió un contrato de trabajo a término indefinido entre el señor WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA, como trabajador y la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A, como empleador, entre el día 31 de diciembre de 2001 hasta el día 13 de septiembre de 2010.

TERCERO. CONDENAR a INDEGA S.A. a pagar en favor del demandante las siguientes sumas de dinero:

- Por concepto de auxilio de cesantías la suma de **\$3.957.529**
- Por concepto de intereses a la cesantía la suma de **\$186.711**
- Por concepto de prima de servicios la suma de **\$1.676.342**
- Por concepto de compensación de vacaciones la suma de **\$2.241.681**
- Por concepto de indemnización por terminación unilateral del contrato sin justa causa, por valor de **\$3.160.574**
- Por concepto de indemnización del artículo 65 del C.S.T. la suma diaria de 17.853 a partir del día 14 de septiembre de 2010 hasta cuando se verifique el pago de las condenas aquí impuestas.

CUARTO. ORDENAR a INDEGA S.A. que realice los aportes al sistema de seguridad social en pensiones a favor del señor WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA por toda la vigencia de la relación laboral, en la administradora de fondos pensionales que elija el actor. La demandada podrá descontar el porcentaje legal que le corresponde al trabajador como aporte a su pensión.

Proceso: **Ordinario Laboral**
Radicado: 500013105001 2012 00031 01
Demandante: WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA
Demandada: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

QUINTO. CONDENAR a la empresa INDEGA S.A. a pagar las costas de ambas instancias en favor del demandante. **LIQUÍDENSE** por Secretaría. **INCLÚYANSE** como agencias en derecho de esta instancia la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) MLC.

SEXTO. Aprobada la liquidación de costas, **DEVÚELVASE** el expediente al Juzgado de origen.

Esta providencia queda **NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

En este estado de la diligencia concedida la palabra al apoderado de la demandada INDEGA S.A. quien manifiesta que interpone recurso extraordinario de Casación, razón por la cual el Magistrado sustanciador profiere el siguiente

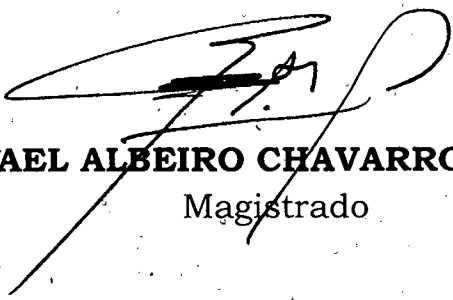
AUTO

En providencia escrita se decidirá sobre la viabilidad del recurso extraordinario interpuesto, una vez se analice si se alcanza el valor legalmente establecido para tramitarlo.

Decisión notificada en estrados.

Se declara surtida la presenta audiencia y se firma por quienes en ella intervinieron.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada, firmándose acta por quienes en ella intervinieron, siendo la hora de las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.), dejando constancia que todo lo acontecido en esta audiencia queda registrado en medio técnico de audio y video suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura y del cual se aportará al expediente un DVD, conservándose la misma en el disco duro de los equipos de cómputo del estrado. Desde ya se autoriza a las partes para que obtengan copia de las grabaciones de esta audiencia, previo suministro de los medios correspondientes.

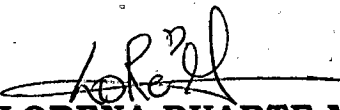

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA
Magistrado

Proceso: **Ordinario Laboral**
Radicado: 500013105001 2012 00031 01
Demandante: WILSON ORLANDO BUSTOS SAAVEDRA.
Demandada: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Con ausencia justificada
DELFINA FORERO MEJIA
Magistrada

Original firmado
ALBERTO ROMERO ROMERO
Magistrado

Original firmado.
ALAN ROTHSTEIN MORRIS
Apoderado demandado


ANDREA LORENA DUARTE MONROY
Secretaria Ad hoc.